

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN

“DESCUENTOS EN HOTELES Y TURISMO - Verano 2019”

Presentación.

1. Socur S.A. (en adelante, el “Organizador” o “Creditel” indistintamente) organiza una acción promocional denominada “DESCUENTOS EN HOTELES Y TURISMO” (en adelante, la “Promoción”), la que tendrá lugar en República Oriental del Uruguay y estará sujeta a las bases y condiciones expuestas a continuación (en adelante, las “Bases y Condiciones” o las “Bases”, indistintamente).

Vigencia.

2. La Promoción tendrá vigencia desde el 15 de enero 2019 hasta 28 de febrero 2019 inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

Condiciones de Participación.

3. Participarán automáticamente en la Promoción, todas aquellos clientes del Organizador (en adelante, “Cliente/s”) que durante el Plazo de Vigencia realicen alguna de las acciones previstas en el numeral 5 de estas bases y no se encuentren en las causales de exclusión establecidas en los numerales 4 de estas Bases.

Exclusiones Subjetivas.

4. No podrá participar de esta Promoción:

a) Clientes que aun cumpliendo con los términos y condiciones de estas Bases, se encuentren en algunos de los siguientes supuestos:

(i) no sean mayores de edad,

(ii) no estén domiciliados en la República Oriental del Uruguay,

(iii) no estén al día en cualquiera de los productos o servicios que ofrece el Organizador y que tuvieren vigente durante el Plazo de Vigencia.

Mecánica de Participación.

5. Participarán automáticamente en la Promoción aquellos Clientes titulares/adicionales de la Tarjeta Creditel que durante el Plazo de Vigencia realicen alguna de las siguientes acciones:

Realicen compras en cualquiera de los comercios adheridos descriptos a continuación.

Comercios adheridos

Participa de la Promoción: ProaUY, Hotel Plaza Minas, Hostería El Ceibo, Posada Imperial, Posada La Comandancia, Hotel Leoncia, Cabañas Tacuabe, Hotel Plaza Paysandú, Estancia La Paz, Hotel Casablanca, Hotel El Mirador, Hostería del Parque, Hotel Atlántico, Hotel Bakari, Hotel Tamariz, Hotel Durazno, Hotel Cautel Antel, Argentino Hotel.

Premios/Descuento

6. Los clientes que participen de la promoción se verán beneficiados con el 30 % de descuento. El mismo lo verán reflejado en el estado de cuenta en que les ingrese la compra.

Con Tope de descuento \$4500.

El beneficio exclusivo NO será acumulable con otras promociones.

Comunicación del beneficio.

7. Tal cual lo expuesto en el numeral 5 de estas Bases, aquellos Clientes que se verán beneficiados serán comunicados del beneficio que han adquirido en el momento de realizar la compra y verán el descuento posteriormente en su estado de cuenta. **En el caso de los hoteles ProaUY, Argentino Hotel, Hotel Bakari, Hotel Tamariz y Hotel Atlántico el descuento se realizará directamente en el hotel.**

Difusión y Publicidad de la Promoción.

8. El Organizador difundirá la Bases y Condiciones de la Promoción a través de su Sitio Web: www.creditel.com.uy, a través de radio, altoparlantes, medios gráficos, estados de cuenta entre otros, bajo el slogan "Exclusivo para clientes de Tarjeta CREDITEL".

Derecho de Imagen y Datos Personales.

9. Los Clientes participantes autorizan a Creditel por tiempo razonable (de 3 a 5 años) a difundir o publicar sus datos personales y/o divulgar sus imágenes, voces y/o imágenes con fines publicitarios y/o comerciales, sin derecho a compensación alguna, conforme a las disposiciones de la Ley 18.331.

Jurisdicción Competente.

10. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la ciudad de Montevideo.

Modificación de Bases.

11. El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial, cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, de lo cual el Organizador solicitará previa autorización a la autoridad competente si así correspondiere.

Interpretación.

12. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

Aceptación de las Bases.

13. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

Exoneración de Responsabilidad

14. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Clientes participantes, beneficiario del Premio en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción. Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.